



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAFirmado digitalmente por SDSA
C=PE, O=Ministerio de Desarrollo e
Inclusión Social, CN=Ministerio de
Desarrollo e Inclusión Social
Ayacucho
Fecha: 26.10.2023 14:07:01 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ayacucho, 29 de Octubre del 2022

OFICIO N° D000363-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA

RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO

AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 050-2022-CTVC/AYACUCHO - CUATRO (04) CASOS - UT AYACUCHO.

Referencia : a) INFORME N° D000396-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (28OCT2022)
b) INFORME N° D000397-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (28OCT2022)
c) INFORME N° D000398-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (28OCT2022)
d) INFORME N° D000399-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (28OCT2022)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 050-2022-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
080-2022	396-2022
081-2022	397-2022
082-2022	398-2022
083-2022	399-2022

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

CC:

Este es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible digitalizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SDS. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/10/2023. Para mayor información consulte la Directiva N° 003-2021-PCM/SDS y la Directiva N° 002-2021-PCM/SDS.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 8057 5832 3214 2212





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAFirmado digitalmente por: TIRIC
ALAYDA AGUIRRE CHU. DN: c=PE, o=Ministerio de
Desarrollo e Inclusión Social, ou=Viceministerio de
Prestaciones Sociales, email=tiric@mdis.gob.pe
Fecha: 28.10.2022 21:15:26 -05:00*"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Ayacucho, 28 de Octubre del 2022

INFORME N° D000396-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 080-2022-CTVC/AYA suscitada en la IE N° 38595 ANTACOCCHA - VILCANCHOS, situada en el distrito de Vilcanchos, provincia Victor Fajardo, departamento Ayacucho.

Referencia : INFORME N° D000025-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-SVC (21OCT2022)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 28 de octubre de 2022.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 080-2022-CTVC/AYACUCHO de fecha 25 de setiembre del 2022.

1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°050-2022-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 30/09/2022 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 38595 Antacocha, respecto a la alerta CASO N° 080-2022 con fecha de ocurrencia 25.09.2022 y dos (02) Puntos Críticos:

- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
- No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

2. Base Normativa

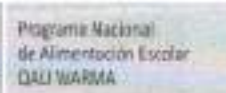
- 2.1. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UCP – Versión N° 03. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW.
- 2.3. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 3. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada accediendo al sistema en la Dirección N° 002-2001-FOU/MDIS. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1413, Decreto Supremo N° 028-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/MDIS.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-qvd>
CVR: 0057 0322 0057 0374

Siempre
con el puebloBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle: Vivenda Ujuna Media M. - Ujuna (S. AYACUCHO) - AYACUCHO
Teléfono: (011) 201 0261 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 080-2022 y proceder a su resolución.

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por el Monitor de Gestión Local de fecha 21/10/2022 en atención a la alerta reportada, se indica que:

- 4.1. En este punto debo mencionar que, efectivamente la cantidad de alumnos que figura en el acta de entrega y recepción de alimentos, si es igual al número de alumnos matriculados, razón por la cual el presidente del CAE profesor Mario Raúl Amiao prado, envió los reporte de resumen por género y grado académico – 2022 el reporte del SIAGIE – MINEDU del mes de octubre del presente año se efectuó la actualización de Usuarios matriculados a la cantidad de 88 usuarios, según la ADENDA N° 7 AL CONTRATO N° 0002-2022-CC-AYACUCHO 5/ PRODUCTOS dicha actualización se efectivizará a partir de la siguiente entrega. Se adjunta la ADENDA N° 7 AL CONTRATO N° 0002-2022-CC-AYACUCHO 5/ PRODUCTOS
- 4.2. Respecto al punto crítico 2, el presidente del CAE Mario Raúl Amiao prado en su calidad de director de la institución educativa, menciona "que el proceso de distribución y organización de la sexta entrega de productos dotados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se realizó bajo coordinación con los miembros del CAE y asistencia técnica del monitor de gestión local de la zona, donde se efectuó la distribución de productos de acuerdo a la cantidades de alumnos matriculados para el presente año, donde se cumplió estrictamente la cantidad dosificada en el padrón de distribución entregada por el MGL, donde se entregó los productos a todos los usuarios en menor cantidad a lo establecido debido a que se tuvo que redistribuir, de tal manera que se entregó a todos los alumnos. Según la RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE literal 9.3.2.1., apartado iii... "Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarios/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.", para la 4ta distribución ya se logró la actualización de los usuarios en la institución educativa.

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

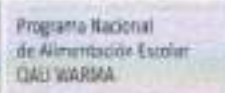
7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, y si bien se alertó que existe diferencias de usuarios, a la fecha del corte para actualización de usuarios según el SIAGIE proporcionado por el MINEDU el 01.09.2022 la Institución Educativa tiene ochenta y nueve (89) alumnos matriculados por lo que se atenderá desde la 7ma entrega para dicha cantidad, tal como figura en la adenda correspondiente.

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 201-2022-MINEDU, de fecha 05 de mayo del 2022, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.2. En el 9.3 señala DESTINO EXCEPCIONAL numeral 9.3.2.1 **Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar** a la letra dice;

iv. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 2, ya que a pesar de que la cantidad de raciones entregadas difiera de la cantidad de alumnos matriculados, se debe realizar la distribución de alimentos de la forma más equitativa posible hasta que se realice la actualización de usuarios, como es en este caso.

6. Recomendaciones

6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ADELKY TIPE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible no sólo puede ser consultada en la Dirección de la Dirección N° 002-2021-PN/SGD, la verificación puede ser efectuada a partir del 28/10/2022. Para mayor Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 028-2021-PN y la Dirección N° 002-2021-PN/SGD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 8057 5322 0057 0574



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Casa: Viviente Quiero Modelar Mi Futuro-AYACUCHO-AYACUCHO
Teléfono (011) 221 0080 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ayacucho, 21 de Octubre del 2022

INFORME N° D000025-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-SVC

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 080-2022-CTVC/AYA suscitada en la IE N° 38595 ANTACOCCHA - VILCANCHOS, situada en el distrito de Vilcanchos, provincia Victor Fajardo, departamento Ayacucho.

Referencia : OFICIO N° 050-2022-CTVC/AYA CON CASOS N° 080 AL 083-2022-CTVC/AYA

Fecha Elaboración: Ayacucho, 21 de octubre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

A través de correo electrónico: <http://www.ctvcperu.org>, con fecha 30 de setiembre del presente año se hace de conocimiento a la Unidad Territorial de Ayacucho, mediante OFICIO N° 050-2022-CTVC/AYACUCHO emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, comunicando la Alerta CASO N°080-2022-CTVC/AYA en la IE N° 38595 ANTACOCCHA - VILCANCHOS, con Código Modular 0424085, con fecha de ocurrencia 25/09/2022 y 02 puntos críticos.

- 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**
Durante la entrevista el señor Mario Raúl Amao prado, directora (e) de la institución educativa, manifestó que al momento de la entrevista contaban con noventa y cuatro (94) niños matriculados en su institución; en tanto Qali Warma viene entregando productos para ochenta y ocho (88) alumnos, lo que significaría un déficit de seis raciones (06) raciones; precisar que aún existen variaciones al no haber culminado el periodo de matrícula lo que puede significar una modificación de esta cantidad, en tal es importante el seguimiento que el programa realice a esta institución a fin que al término del proceso de matrícula se sincere las raciones que la institución recibe para el servicio. (Ver Ficha de Vigilancia y Ver Anexo 01).
- 2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.** De lo mencionado en el punto anterior, la institución educativa habría modificado la cantidad de productos que le correspondían a cada niño a fin de incrementar la cantidad de bolsas con productos y atenderá todos los alumnos matriculados, hecho que habría significado que los usuarios recibieran una cantidad inferior de productos al que le correspondía; esto contravendría lo señalado en el 9.1.2 Aporte Nutricional de la RDE N° D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que indica "En situaciones de emergencia, la canasta de alimentos





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

cumple el aporte de energía y nutrientes (proteína, grasa y hierro) establecido en la Tabla 04, considerando el número total de días de la entrega correspondiente" ya que al reducir la cantidad de nutrientes

que cada usuario debe recibir no se lograría el objetivo del servicio. (Ver Ficha de Vigilancia). Cabe resaltar que la entrevista se realizó con el señor Mario Raúl Amao Prado, con DNI N° 28262933, en su calidad de presidenta del CAE y director (e) de la institución educativa 372 del nivel inicial.

II. BASE NORMATIVA

2.1 RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de alertas del programa nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

2.2 RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma (Aprobada el 05 de mayo 2022)

2.3 RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 186-2022-MINEDU, Establecer los lineamientos y orientaciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural.

III. OBJETIVO

3.1 Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N°080-2022-CTVC/AYA y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por USME para la resolución de la alerta N°080-2022-CTVC/AYA.

IV. ANALISIS

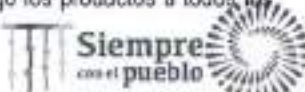
4.1 Una vez tomado conocimiento del caso N°080-2022-CTVC, a través del correo electrónico de parte del Coordinador Técnico Territorial, con fecha 30/09/2022, se informa lo siguiente:

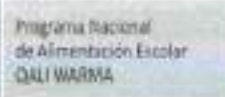
Punto crítico 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

En este punto debo mencionar que, efectivamente la cantidad de alumnos que figura en el acta de entrega y recepción de alimentos, si es igual al número de alumnos matriculados, razón por la cual el presidente del CAE profesor Mario Raúl Amao prado, envió los reporte de resumen por género y grado académico – 2022 el reporte del SIAGIE – MINEDU del mes de octubre del presente año se efectuó la actualización de Usuarios matriculados a la cantidad de 88 usuarios, según la ADENDA N° 7 AL CONTRATO N° 0002-2022-CC-AYACUCHO 5/ PRODUCTOS dicha actualización se efectivizará a partir de la siguiente entrega. Se adjunta la ADENDA N° 7 AL CONTRATO N° 0002-2022-CC-AYACUCHO 5/ PRODUCTOS

Punto crítico 2: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

Respecto al punto crítico 2, el presidente del CAE Mario Raúl Amao prado en su calidad de director de la institución educativa, menciona "que el proceso de distribución y organización de la sexta entrega de productos dotados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se realizó bajo coordinación con los miembros del CAE y asistencia técnica del monitor de gestión local de la zona, donde se efectuó la distribución de productos de acuerdo a la cantidades de alumnos matriculados para el presente año, donde se cumplió estrictamente la cantidad dosificada en el padrón de distribución entregada por el MGL, donde se entregó los productos a todos los

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

usuarios en menor cantidad a lo establecido debido a que se tuvo que redistribuir, de tal manera que se entregó a todos los alumnos. Según la RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE literal 9.3.2.1., apartado iii...**"Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarios/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta."** para la 4ta distribución ya se logró la actualización de los usuarios en la institución educativa.

V. CONCLUSION

- 5.1 Si, se está entregando los productos según la nómina de matrícula y actualización SIAGI a los usuarios de la IE 38595 ANTACOCCHA- VILCANCHOS del distrito de Vilcanchos.
- 5.2 El CAE adoptó acciones y medidas correctivas inclusive anticipadas y a la vez en tomar en conocimiento de la alerta para mitigar y controlar el punto crítico, asumiendo compromisos para la mejora continua de la gestión del servicio alimentario, a los cuales se realizará el seguimiento correspondiente

VI. RECOMENDACIÓN

- 6.1. Se recomienda que se las actualizaciones de usuarios sean constantes, para cumplir con los objetivos del programa.

VII. ANEXOS

1. ADJUNTA ADENDA N° 7 AL CONTRATO N° 0002-2022-CC-AYACUCHO 5/ PRODUCTOS
2. RESUMEN POR GÉNERO Y GRADO ACADÉMICO ACTUALIZADO DEL MES DE 10/10/2022

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SABINO VILA CONDORI
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

COMITE DE COMPRA AYACUCHO 5
ADENDA N° 7 AL CONTRATO N° 0002-2022-CC-AYACUCHO 5/PRODUCTOS

ADENDA N° 7 AL CONTRATO N° 0002-2022-CC-AYACUCHO 5/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda** al **Contrato N° 0002-2022-CC-AYACUCHO 5/PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA AYACUCHO 5**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000322-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**, con RUC N° 20534836661 domicilio legal en **COOPERATIVA QUIJANO MENDIVIL MANZANA H LOTE. 05 (FRENTE A LA IGLESIA DE MORMONES), DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO**, debidamente representado por la/el **Presidente/a EDUARDO FLORES CHAUCA** identificada/o con **DNI N° 41616964** y de la otra parte **CONSORCIO ALIMENTOS AYACUCHO** con código de **PROVEEDOR/A: 9172 (INTEGRADO POR: CORPORACION ANDISUR S.A.C. con RUC N° 20603942362, KOYA SUMAQ ORGANIC S.A.C. con RUC N° 20601050090)**, SIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN EL/LA SEÑOR/A **DAVID CHARLES HUAMANTINCO QUISPE** (Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa **CORPORACION ANDISUR S.A.C.**), con Documento N° 46498065), domicilio legal en **BQ. COMPLEJO ARTESANAL MZ. F LOTE 14, Distrito AYACUCHO, Provincia HUAMANGA, Departamento AYACUCHO**, a quien en adelante se le denominará **EL/LA PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Actualizar el número de instituciones educativas públicas y/o usuarias/os, de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 12-09-2022. Se modifica el Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias/os, tal como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Carta N° D000731-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC de fecha 13-09-2022, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITÉ la actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias/os a ser atendidas/os.
- 1.1.2 Mediante Acta N° 007-2022-CC-AYACUCHO 5 de fecha 20-09-2022, EL COMITÉ acordó la suscripción de la presente adenda.
- 1.1.3 Mediante Carta N° 69-2022-CC-AYACUCHO 5 de fecha 14-09-2022, EL COMITÉ comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias/os a ser atendidas/os.

- 1.2 Actualizar el número de usuarias/os, de acuerdo al numeral 6.5.4.1 del Manual del Proceso de Compras aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08-07-2021, modificando el Listado de usuarias/os, como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.2.4 Mediante Carta N° D000739-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC de fecha 20-09-2022, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITÉ la actualización de usuarias/os a ser atendidas/os.
- 1.2.5 Mediante Acta N° 007-2022-CC-AYACUCHO 5 de fecha 20-09-2022, EL COMITÉ acordó la suscripción de la presente adenda.
- 1.2.6 Mediante Carta N° 73-2022-CC-AYACUCHO 5 de fecha 20-09-2022, EL COMITÉ comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la actualización de usuarias/os a ser atendidas/os.

Las instituciones educativas donde se han reducido y/o incrementado usuarios son los siguientes:

N°	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Nivel	N° de Usuarios programados	N° de Reducción de usuarios	N° de incremento de usuarios	N° de Usuarios actualizados	Item
1	0423988	38496	PRIMARIA	43	3	0	40	PARAS
2	0424036	38535	PRIMARIA	67	0	1	68	PARAS
3	0424044	38536 SAN JACINTO VILCANCHOS	PRIMARIA	41	0	2	43	PARAS
4	0424069	38538	PRIMARIA	5	2	0	3	PARAS

COMITE DE COMPRA AYACUCHO 5
ADENDA N° 7 AL CONTRATO N° 0002-2022-CC-AYACUCHO 5/PRODUCTOS

ANEXO N° 01 - LISTADO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÍTEM PARAS, VINCHOS

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	PARAS	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	VILCANCHOS	0423168	0	38496	CALLE SECTOR VILCANCHOS SIN SECTOR 4	PRIMARIA	40
2	PARAS	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	ESPITE	0424602	0	38496	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	13
3	PARAS	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	URANCANCHA	0424128	0	38534 URANCANCHA - VILCANCHOS	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	19
4	PARAS	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	COCAS	0424136	0	38535	PLAZA PRINCIPAL COCAS	PRIMARIA	68
5	PARAS	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	SAN JACINTO	0424344	0	38536 SAN JACINTO VILCANCHOS	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	43
6	PARAS	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	SAN RAMON	0424351	0	38537	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	13
7	PARAS	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	SAN MIGUEL	0424369	0	38538	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	1
8	PARAS	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	BUENOS AIRES	0424777	0	38539 BUENOS AIRES - VILCANCHOS	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	7
9	PARAS	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	ANTACOCCHA	0424385	0	38535 ANTACOCCHA - VILCANCHOS	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	60
10	PARAS	CANGALLO	PARAS	PARAS	0431993	0	38136 MARIA PARADO JAYO	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA	58
11	PARAS	CANGALLO	TOTOS	TOTOS	0431627	0	38139	PARQUE PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA	36
12	PARAS	CANGALLO	TOTOS	VERACRUZ	0431635	0	38140	PARQUE PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA	53
13	PARAS	CANGALLO	PARAS	IGLESIA HUASI	0432369	0	SAN CRISTOBAL	PARQUE OELLURUMI PAMPA	PRIMARIA	39
14	PARAS	CANGALLO	TOTOS	LLOLLASQA	0432377	0	38211	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	49
15	PARAS	CANGALLO	TOTOS	HUANUPAMPA	0432385	0	38212	PARQUE PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA	36
16	PARAS	CANGALLO	TOTOS	CHUMAY	0432393	0	38213 CHUMAY TOTOS	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	38
17	PARAS	CANGALLO	TOTOS	SAN JOSE DE PINCOS	0432401	0	38214	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	8
18	PARAS	CANGALLO	TOTOS	CHICABAMBA	0432419	0	38215	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	30
19	PARAS	CANGALLO	TOTOS	QUINASI	0432427	0	38216	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	15
20	PARAS	CANGALLO	TOTOS	RAMON CASTILLA	0432435	0	38217	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	34
21	PARAS	CANGALLO	CHUSCHI	PUNJUPATA	0432450	0	38543	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	24
22	PARAS	CANGALLO	CHUSCHI	CATALINAYOCG	0440006	0	38180	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	44
23	PARAS	CANGALLO	PARAS	CHAUCHURA	0440031	0	38202	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	7
24	PARAS	CANGALLO	PARAS	VISTA ALEGRE DE CCARHUACOCOCO	0440099	0	38203	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	115
25	PARAS	CANGALLO	PARAS	SAN ANTONIO	0440107	0	38204	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	4
26	PARAS	CANGALLO	PARAS	CCARHUACOLICAPA	0440115	0	38205	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	43
27	PARAS	CANGALLO	PARAS	CHILANA	0440123	0	38206	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	42



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ayacucho, 13 de Septiembre del 2022

CARTA N° D000731-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a)

EDUARDO FLORES CHAUCA

COMITE DE COMPRA AYACUCHO 5

ASOC. COOPERATIVA QUIJANO MENDIVIL MZ H LTE 5, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : NOTIFICA MODIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2022, EN EL EXTREMO DEL LISTADO DE IIEE, REQUERIMIENTO DE ALIMENTOS Y EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE DÍAS DE ATENCIÓN EN CONTRATOS DEL COMITÉ DE COMPRA AYACUCHO 5.

Referencia : RDE N° D000340-2022- MIDIS/PNAEQW-DE (12SET2022)

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y poner de su conocimiento lo siguiente:

1. En Virtud del Contrato N° 001-2022-CC AYACUCHO 5/PRODUCTOS, correspondiente a los ítem Los Morochucos, suscrito por el Proveedores Consorcio San Antonio de Padua, Contrato 002-2022-CC AYACUCHO 5/PRODUCTOS ítem Paras suscrito por el Proveedor Consorcio Alimentos Ayacucho y Contrato N° 003-2022-CC AYACUCHO 5/PRODUCTOS - ítem Vilcas Huaman suscrito el Proveedor Consorcio La Mar, los que se comprometen a entregar los productos según los contratos en mención.
2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 12 de Setiembre de 2022, se modifica el requerimiento para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021- MIDIS/PNAEQW-DE modificado con las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022- MIDIS/PNAEQW-DE y D000268-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022, el requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, y el incremento del número de días de atención por ítem y tipo de institución educativa.
3. Mediante el numeral 6.5.4.1) del Manual del Proceso de Compras, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D0179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08.07.2021 establece la siguiente;

Modificación contractual:

Por actualización del listado de las IIEE, usuarios/os que conlleven al incremento o reducción de usuarios/os, bajo responsabilidad de la UT, se procederá de la siguiente forma:

a) En caso de incremento de usuarios/os, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva y con la emisión del certificado de crédito presupuestario emitido por la UPPM del PNAEQW, el costo de los adicionales se



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
1921 - 2024



determina sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato. Cuando las condiciones y precios sean diferentes, estos serán determinados y autorizados por el PNAEQW.

(...)

Estas actualizaciones serán comunicadas por la UT al Comité de Compra, el cual notifica al/a proveedor/a la necesidad de suscribir la adenda al contrato que corresponda. Siendo de obligatorio cumplimiento por el/a proveedor/a la suscripción de la adenda.

4. Asimismo, el numeral 9.1.5 del "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", señala:

"9.1.5 El Comité de Compra, en un plazo no mayor de un (1) día hábil mediante carta notifica al/a proveedor/a de su ámbito la aprobación de la RDE, que aprueba la actualización del listado de IIEE a ser atendidas por el PNAEQW e indica la necesidad de suscribir adendas"

Por lo expuesto, acorde a las a los párrafos precedentes y de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Proceso de Compras 2022, Bases y protocolos correspondientes, se le hace de conocimiento al Comité de Compra Ayacucho 5, la modificación del requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022, en el extremo del Listado de IIEE, requerimiento de alimentos y el incremento del número de días de atención para que proceda a notificar a los proveedores de su ámbito de cobertura.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ADELKY TIPE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

ATA/nd
cc.:



Ayacucho, 14 de Septiembre del 2022

CARTA N° 069- 2022-COMITÉ DE COMPRA AYACUCHO 5

SEÑORES:

DAVID CHARLES HUAMANTINCO QUISPE

REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO ALIMENTOS AYACUCHO

Bq. Complejo Artesanal Mz. F Lote 14, distrito Ayacucho, provincia Huamanga, departamento Ayacucho

Asunto : Comunica modificación del requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022, en el extremo del listado de Instituciones Educativas Públicas, el requerimiento de alimentos para cada IE y el incremento del número de días de atención según RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Referencia : Carta N° D000731-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (13SEP2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo dar atención al documento de la referencia, en la cual la Unidad Territorial Ayacucho, comunica la modificación del Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022, el requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, y el incremento del número de días de atención por ítem y tipo de institución educativa según RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, a efectos de aplicar en el Contrato N° 002-2022-CC-AYACUCHO 5 /PRODUCTOS, ítem Los PARAS del Comité Ayacucho 5.

Por tanto, de acuerdo con la información antes descrita y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Manual del Proceso de Compras para el periodo 2022, Bases Integradas, sus formatos y anexos, así como, los demás documentos normativos emitidos por el PNAEQW, el Comité de Compra Ayacucho 5 comunica la respectiva modificación a fin de que se gestione la suscripción de la adenda correspondiente.

Atentamente,

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por: FLORES
CHAUCA Eduardo F.NJ 20050154001
Fecha: 14-09-2022 06:10:13 -05:00

EDUARDO FLORES CHAUCA
Presidente del Comité de Compra Ayacucho 5



Ayacucho, 20 de Septiembre del 2022

CARTA N° D000739-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a)

EDUARDO FLORES CHAUCA

COMITE DE COMPRA AYACUCHO 5

ASOC. COOPERATIVA QUIJANO MENDIVIL MZ H LITE 5 AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : ACTUALIZACIÓN SIN EMISIÓN DE RDE DEL LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE - UT AYACUCHO

Referencia : a) INFORME N° D000358-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (19SEP2022)
b) RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y poner de su conocimiento lo siguiente:

1. En Virtud de los Contratos 001, 002 y 003-2022-CC AYACUCHO 5/PRODUCTOS, correspondiente a los ítem Los Morochucos, Paras y Vilcas Huaman y los Proveedores Consorcio San Antonio de Padua, Consorcio Alimentos Ayacucho y Consorcio la Mar; en la que se compromete a entregar los productos según los contratos en mención.
2. Mediante los documentos de la referencia, el Coordinador Técnico Territorial de la UT Ayacucho, hizo de conocimiento respecto a la actualización del Listado de Instituciones Educativas y Usuarios a la RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; y teniendo en consideración lo dispuesto en el Manual de Proceso de compras del servicio alimentario 2022, se debe realizar las modificaciones necesarias a fin de optimizar y garantizar un adecuado servicio alimentario durante el periodo escolar 2022.
3. Mediante el numeral 6.5.4.1 Literal b) del Manual del Proceso de Compras, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D0179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08.07.2021 establece la siguiente;

Modificación contractual

6.5.4.1. Por actualización del listado de las IIEE, usuarios/os que conlleven al incremento o reducción de usuarios/os, bajo responsabilidad de la UT, se procederá de la siguiente forma:

- a) *En caso de incremento de usuarios/os, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva y con la emisión del certificado de crédito presupuestario emitido por la UPPM del PNAEQW, el costo de los adicionales se determina sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato. Cuando las condiciones y precios sean diferentes, estos serán determinados y autorizados por el PNAEQW. Cuando el incremento de usuarios/os no requiera mayor presupuesto que el aprobado con el certificado de crédito presupuestario del contrato, no se requiere la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva, para la suscripción de una adenda según el procedimiento y criterios que*



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

establezca el PNAEQW. La UT debe sustentar con un informe técnico el incremento de las/los usuarias/os.

b) En caso de reducción de las/los usuarias/os, la UT debe disponer su reducción hasta la cantidad correspondiente, las mismas que se determinan sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato. Estas actualizaciones serán comunicadas por la UT al Comité de Compra, el cual notifica al/a la proveedor/a la necesidad de suscribir la adenda al contrato que corresponda. Siendo de obligatorio cumplimiento por ella/proveedor/a la suscripción de la adenda.

4. De lo expuesto, en el marco de lo dispuesto en el Manual de Proceso de Compras 2022, Bases Integradas y dispositivos legales y de acuerdo al protocolo de suscripción de adendas se debe implementar las modificaciones necesarias mediante adenda según la actualización a la RDE N° 0000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con la única finalidad de propiciar el buen uso de los alimentos y de atender a todos los usuarios de la Institución Educativa de acuerdo con el procedimiento "sin la emisión de una RDE".

Se remite el presente documento, a fin que el Comité de compra a su cargo considere lo expuesto y prosiga con el trámite respectivo.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ADELKY TIFE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

ATA/fod
cc:

Este es una representación impresa. Toda autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible incorporada en la sede digital (W) Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PON/2021. La Verificación puede ser efectuada a partir del 28/09/2021. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1812, Decreto Supremo N° 029-2021-PON y la Directiva N° 002-2021-PON/2021.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-mvd>
CVE: 0054 1981 3868 0548



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Copa Vicerrectoría Gestión del M. E. Luis B. AYACUCHO - AYACUCHO
Teléfono: (071) 201 5360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Ayacucho, 20 de Septiembre del 2022

CARTA N° 073- 2022-COMITÉ DE COMPRA AYACUCHO 5

SEÑORES:

DAVID CHARLES HUAMANTINCO QUISPE

REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO ALIMENTOS AYACUCHO

Bq. Complejo Artesanal Mz. F Lote 14, distrito Ayacucho, provincia Huamanga, departamento Ayacucho

Asunto : Comunica Actualización sin RDE del listado de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios según RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del Contrato N° 002-2022-CC-AYACUCHO 5 /PRODUCTOS ítem Paras y su adscrito Vinchos del Comité Ayacucho 5

Referencia : Carta N° D000739-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (20SEP2022)

De mi especial consideración:

1. Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar que de acuerdo al documento de la referencia, se comunica la **actualización de usuarios** sin RDE del listado de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios según RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, el mismo que entra en vigencia a partir de la cuarta entrega efectuada en el Contrato del ítem Paras y su adscrito Vinchos, Contrato N° 002-2022-CC-AYACUCHO 5 /PRODUCTOS; firmado por su representada CONSORCIO ALIMENTOS AYACUCHO y el **Comité de Compra Ayacucho 5**.
2. Asimismo, la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, comunica los casos de disminución e incremento de usuarios, de la Instituciones Públicas en el ítem Paras, conforme el siguiente detalle:

Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre	Dirección	Nivel	Usuarios	Usuarios Cambio	Diferencia	Ítem
CANGALLO	PARAS	TUNISILLA	1708528	414-50	PARRQUE PLAZA PRINCIPAL UN COMUNIDAD	INICIAL	4	5	1	PARAS
CANGALLO	PARAS	VISTA ALEGRE DE CCANHUACOCO	440099	38203	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	113	115	2	PARAS
CANGALLO	PARAS	HUCHINGA	1508598	414-43	HUCHINGA	INICIAL	2	1	-1	PARAS
CANGALLO	TOTOS	TOTOI	538850	JUAN PABLO VICARDO Y GUZMAN	AVENIDA JOSE OLIVERA S/N	SECUNDARIA	129	128	-1	PARAS
CANGALLO	TOTOS	TOTOI	431627	38139	PARRQUE PLAZA PRINCIPAL UN	PRIMARIA	37	36	-1	PARAS
CANGALLO	PARAS	IGLESIA HUASI	432369	SAN CRESTOBAL	PARRQUE PLAZA PRINCIPAL UN	PRIMARIA	38	39	1	PARAS
CANGALLO	PARAS	ANGELES DE VISTA ALEGRE	1467216	414-11	CALLE PRINCIPAL	INICIAL	10	8	-2	PARAS
CANGALLO	CHUSCHI	RUMICHACA	670679	38540	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	9	8	-1	PARAS
CANGALLO	PARAS	CHALANA	440123	38206	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	43	42	-1	PARAS
CANGALLO	PARAS	CHALANA	1467224	414-12	PARRQUE PLAZA PRINCIPAL UN	INICIAL	24	23	-1	PARAS
CANGALLO	PARAS	CHAUCHURA	3875721	CHAUCHURA	CALLE PRINCIPAL UN	INICIAL	8	7	-1	PARAS
CANGALLO	TOTOS	VERACRUZ	431035	38140	PARRQUE PLAZA PRINCIPAL UN	PRIMARIA	52	53	1	PARAS
CANGALLO	CHUSCHI	PUNCPATA	432450	38543	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	25	24	-1	PARAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CANGALLO	PARAS	SANTA ROSA DE PARAS	443149	38205	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	19	18	-1	PARAS
CANGALLO	CHUSCHI	UNION POTRERO	1554128	414-33	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	23	22	-1	PARAS
CANGALLO	PARAS	SANTUANDOCORRALPAMPA	743127	38960	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	6	4	-2	PARAS
CANGALLO	TOTOS	OSACABAMBA	632415	36215	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	27	30	3	PARAS
CANGALLO	CHUSCHI	CATALINAYOC	449008	36189	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	45	44	-1	PARAS
CANGALLO	TOTOS	AYUTA	574525	38836	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	18	19	1	PARAS
CANGALLO	TOTOS	AYUTA	3678812	AYUTA	PARRQUE PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	5	8	3	PARAS
CANGALLO	PARAS	SAN MARTIN	722005	38965	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	5	6	1	PARAS
VICTOR FAJARDO	VILCANCHO S	ESPIRE	1741982	38498	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	7	8	1	PARAS
VICTOR FAJARDO	VILCANCHO S	SAN MIGUEL	424065	38538	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	5	5	-2	PARAS
VICTOR FAJARDO	VILCANCHO S	SAN JACINTO	424044	38536 SAN JACINTO	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	41	43	2	PARAS
VICTOR FAJARDO	VILCANCHO S	ANTACUCHA	1598614	430-6	ANTACUCHA	INICIAL	20	19	-1	PARAS
VICTOR FAJARDO	VILCANCHO S	ANTACUCHA	424085	38995 ANTACUCHA-VILCANCHO	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	88	88	1	PARAS
VICTOR FAJARDO	VILCANCHO S	COCAS	424036	38535	PLAZA PRINCIPAL COCAS	PRIMARIA	67	68	1	PARAS
VICTOR FAJARDO	VILCANCHO S	COCAS	1467815	430-04	PARRQUE PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	19	21	2	PARAS
CANGALLO	PARAS	PARAS	431593	38136 MARIA PARADO JAYO	PLAZA PRINCIPAL SIN AVENIDA MARIA PARADO	PRIMARIA	100	98	-2	PARAS
CANGALLO	PARAS	PARAS	579946	FELIPE PARDO Y ALUAGA	AVENIDA MARIA PARADO BELLO SUN	SECUNDARIA	142	143	1	PARAS
CANGALLO	PARAS	PARAS	592535	373	IRON 26 DE JULIO SIN PARRQUE PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	28	27	-1	PARAS
CANGALLO	TOTOS	ILLOLLASQA	1402585	414-6	PARRQUE PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	17	16	-1	PARAS
VICTOR FAJARDO	VILCANCHO S	VILCANCHO	423988	38496	CALLE SECTOR VILCANCHO SIN SECTOR 4	PRIMARIA	43	40	-3	PARAS
VICTOR FAJARDO	VILCANCHO S	VILCANCHO	592501	372	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	30	29	-1	PARAS
HUAMANGA	AYACUCHO	RANCHA	477281	38015 VIRGEN DEL CARMEN	PARRQUE PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA	72	74	2	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	HUACHUPATA	1742544	HUACHUPATA	PARRQUE PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	7	8	1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	PALMADORA	1598986	432-145	PALMADORA	INICIAL	7	7	0	VINCHOS
HUAMANGA	SOCOS	SAMANA	1726807	SAMANA	PARRQUE PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	4	5	1	VINCHOS
HUAMANGA	AYACUCHO	CHAMANAPATA	3979086	NUEVO MUNDO	CHAMANAPATA	INICIAL	14	13	-1	VINCHOS
HUAMANGA	SOCOS	YANAYACU	1598929	432-137	YANAYACU	INICIAL	22	21	-1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	COÑANI	440339	38105	COÑANI	PRIMARIA	65	64	-1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	PATAHUASI	440347	BRACK EGG	PATAHUASI	PRIMARIA	35	36	1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	QASANCAY	1598991	432-148	QASANCAY	INICIAL	10	8	-1	VINCHOS
HUAMANGA	SOCOS	SANTA LUCIA	5726819	SANTA LUCIA	PARRQUE PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	11	12	1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	LIJHUAPATA	3888348	TRES ESTRELLAS DE LIJHUAPATA	PARRQUE PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	8	7	-1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	CONDOR PACCHA	745539	38981	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	34	33	-1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	SAN ANTONIO DE CHACACAYO	1198092	38984-16 SAN ANTONIO DE CHACACAYO	CARRITERA PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA	27	26	-1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	ROSAUPATA	440453	38581	CARRITERA PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA	84	81	-3	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	CHAKOPAMPA	440420	38573	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	33	32	-1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	SALLALI	1742502	SALLALI	PARRQUE PLAZA PRINCIPAL SIN	INICIAL	8	9	1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	PATACANCHI	1742539	PATACANCHI	CALLE PRINCIPAL SIN	INICIAL	5	6	1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	QATUMPAMPA	1742550	A	CALLE PRINCIPAL SIN	INICIAL	7	6	-1	VINCHOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HUAMANGA	VINCHOS	ARIZONA	840413	38543	VIA JOS URBIZADO	PRIMARIA	141	140	-1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	ARIZONA	1345388	HAYA DE LA TORRE	CARRETERA CASACAYAN - S/N	SECUNDARIA	173	172	-1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	CORAZON DE RAUPAS	678372	38909	PARGUE PLAZA PRINCIPAL COMUNIDAD	PRIMARIA	33	35	2	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	CONDOR FACCHA	1708445	432-187	PARGUE PLAZA PRINCIPAL S/N COMUNIDAD	INICIAL	17	16	-1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	CCOCHAPAMPA	477356	38630	PARGUE PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA	139	140	1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	CCOCHAPAMPA	1408268	11 DE AGOSTO	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA	117	116	-1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	PAQCHA	448248	38050 ARISTIDES GUILLEN VALDIVIA	TRIEOPAMPA DEL LOJO DE	PRIMARIA	60	59	-1	VINCHOS
HUAMANGA	SOCOS	MANGANAYOC	745547	38982	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	37	39	2	VINCHOS
HUAMANGA	SOCOS	PAOPAPATA	3914757	LOS WAHUITAS DE PAOPAPATA	PARGUE PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	10	9	-1	VINCHOS
HUAMANGA	SOCOS	OROPUQUO	3979759	LOS CLAVES DE OROPUQUO	PARGUE PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	8	7	-1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	VINCHOS	648230	38049 SAN FRANCISCO DE ASIS	PARGUE PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA	117	115	-2	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	ANCHAK HUASI	472516	309	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	29	30	1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	SAN MATEO DE CATUMPAMPA	530907	38727	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	8	8	0	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	SAN LUIS DE PEÑA	1509174	432-151	SAN LUIS DE PEÑA	INICIAL	13	12	-1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	MITAPASAMAMA	448305	38302	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	6	5	-1	VINCHOS
HUAMANGA	SOCOS	TAMBOCUCHO	1708429	432-185	PARGUE PLAZA PRINCIPAL S/N COMUNIDAD	INICIAL	10	11	1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	ANDABAMBA	1743883	432-197	ANDABAMBA	INICIAL	14	13	-1	VINCHOS
HUAMANGA	SOCOS	SOCOS	592345	SAN CRISTOBAL	IRON SAN MARCON S/N	SECUNDARIA	193	192	-1	VINCHOS
HUAMANGA	SOCOS	SOCOS	679208	394	IRON PROGRESO S/N	INICIAL	42	41	-1	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	PAQCHA	1646264	432-155	PLAZA PRINCIPAL S/N	INICIAL	12	15	3	VINCHOS
HUAMANGA	VINCHOS	PUTAGA	722977	411 PUTAGA - VINCHOS	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	32	35	3	VINCHOS

(*) FUENTE: Informe N° 000000358-2022-MD-ISPNAEQW-UTAYACATA (19. 09.2022)

Por lo expuesto, acorde a los documentos señalados en los párrafos precedentes, conforme a lo dispuesto en el Manual de Proceso de Compras Electrónico 2022, Bases Integradas y protocolos correspondientes, el presente despacho informa a su representada la procedencia para la correspondiente suscripción de la adenda respectiva.

Atentamente,



Firmado digitalmente por FLORES CHAUCA Eduardo F.R. 20550154563
 Apd
 Motivo: Soy el actor del documento
 Fecha: 20.09.2022 09:42:10 -05:00

EDUARDO FLORES CHAUCA
 Presidente del Comité de Compra Ayacucho 5

ACTA N° 007-2022 – CC – AYACUCHO 5

En la Ciudad de Ayacucho, Distrito del mismo nombre, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, siendo las 17:30 p.m. horas, del día 20 de Setiembre del año 2022, se reunieron los integrantes del Comité de Compra Ayacucho 5, reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva **RDE N° D0322-2022-MIDIS-PNAEQW**, con la finalidad aprobar la suscripción de adenda con la modificación del requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022, en el extremo del listado de ILEE, requerimiento de alimentos y el incremento del número de días de atención en contratos del Comité de Compra Ayacucho 5, asimismo la actualización sin emisión de RDE del Listado de Instituciones Educativas actualizada con RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE - UT AYACUCHO .

El Comité de Compra Ayacucho 5 está integrado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	Asistencia
Presidenta	EDUARDO FLORES CHAUCA	SI
Secretario	GILBER MALLQUI HUACAUSI	NO
Tesorero	RENZO ALEX SULLCA CCARAMPA	NO
Vocal 1	ROSARIA BRENDA PURCA GUTIERREZ	SI
Vocal 2	NATIVIDAD CHUCHON DIPAZ	SI

La señora Fania Ochoa del Pino, Supervisora del Comité de Compra AYACUCHO 5, participa en la presente sesión para supervisar y brindar la asistencia técnica al Comité de Compra.

El Sr. Eduardo Flores Chauca, en calidad de Presidente del Comité de Compra Ayacucho 5, hace uso de la palabra y da la bienvenida a los integrantes del Comité de Compra Ayacucho 5, teniendo el Quórum correspondiente se procede a informar a los miembros del Comité de Compra, y hace de conocimiento que recibieron de la Unidad Territorial Ayacucho, los documentos siguientes:

N°	Documentos	Asunto
1	Carta N° D000720-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (12/09/2022)	Notifica cierre de Institución Educativa cierre de Institución Educativa Primaria N° 38222 con Código Modular N° 0440759 del distrito de Vilcas Huamán, provincia de Vilcas Huamán, ítem Vilcas Huamán (a partir de la 7ma entrega) – CC AYACUCHO 5
2	Carta N° D000731-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (13/09/2022)	Notifica la necesidad de realizar la suscripción de la adenda con la modificación del requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022, en el extremo del listado de ILEE, requerimiento de alimentos y el incremento del número de días de atención en contratos del Comité de Compra Ayacucho 5.
3	Carta N° D000739-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (20/09/2022)	Comunica la necesidad de realizar la suscripción de la adenda con la actualización sin emisión de RDE del Listado de Instituciones Educativas actualizada con RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE - UT AYACUCHO, a partir de la 7ma entrega de productos correspondiente a los Contratos N° 001, 002 y 003-2022-CC-AYACUCHO 5 PRODUCTOS

Mediante los cuales comunica y autoriza se proceda con realizar la suscripción de las adendas correspondiente validando los cambios efectuados en el contrato y se dé continuidad a la prestación del servicio alimentario de los usuarios del Programa Qali Warma, referente a:

1. La modificación del requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022, en el extremo del listado de ILEE, requerimiento de alimentos y el incremento del número de días de atención en contratos del Comité de Compra Ayacucho 5, asimismo la actualización de instituciones educativas sin RDE de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 12-09-2022. Donde se modifica el listado de instituciones educativas públicas y/o usuarios, tal como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la adenda respectiva.
- Mediante la Carta N° D000731-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC de fecha 13-09-2022, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITÉ, la modificación del requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022, en el extremo del listado de ILEE, requerimiento de alimentos y el incremento del número de días de atención en contratos del Comité de Compra Ayacucho 5, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Mediante la Carta N° 068, 069 y 070-2022-CC-AYACUCHO 5 de fecha 14-09-2022, EL COMITE comunicó a LOS PROVEEDORES la necesidad de actualizar el número de Instituciones Educativas y/o usuarios a atender y el incremento del número de días de atención.
- Mediante la Carta N° D000739-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC de fecha 20-09-2022, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITÉ, la actualización sin emisión de RDE del Listado de Instituciones Educativas actualizada con RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE - UT AYACUCHO.
- Mediante la Carta N° 072, 073 y 074-2022-CC-AYACUCHO 5 de fecha 20-09-2022, EL COMITE comunicó a LOS PROVEEDORES la necesidad de actualizar el número de usuarios a atender sin RDE.
- Mediante la Carta N° D000720-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC de fecha 12-09-2022, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITÉ el cierre de Institución Educativa Primaria N° 38222 con Código Modular N° 0440759 del distrito de Vilcas Huamán, provincia de Vilcas Huamán, ítem Vilcas Huamán.
- Mediante la Carta N° 067-2022-CC-AYACUCHO 5 de fecha 13-09-2022, EL COMITE comunicó al proveedor Consorcio la Mar, el cierre de Institución Educativa Primaria N° 38222 con Código Modular N° 0440759 del distrito de Vilcas Huamán, provincia de Vilcas Huamán, ítem Vilcas Huamán.

En tal sentido, contando con la opinión favorable de la Unidad Territorial Ayacucho, el Comité de Compra Ayacucho 5 acuerda la firma de la **adenda** respectiva de los Contratos N° 001-2022-CC-AYACUCHO 5/PRODUCTOS, 002-2022-CC-AYACUCHO 5/PRODUCTOS y 003-2022-CC-AYACUCHO 5/PRODUCTOS, dentro de los parámetros señalados por la normativa del PNAEQW y bajo la supervisión y asistencia técnica de la Unidad Territorial.

Siendo las 17:50 p.m. horas del mismo día, se da por concluida la sesión y se firma el Acta en señal de conformidad.



Comité de Compra Ayacucho 5
"Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

"Derecho de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por FLORES
CHAUCA Eduardo FAU 28320114066
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.09.2022 17:54:27 -05:00

EDUARDO FLORES CHAUCA
Presidente
Comité de Compra Ayacucho 5



Firmado digitalmente por PURCA
GUTIERREZ Rosaria Brenda FAU
28320114066
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.09.2022 17:54:48 -05:00

ROSARIA BRENDA PURCA GUTIERREZ
Vocal 1
Comité de Compra Ayacucho 5



Firmado digitalmente por CHUCHON
DIPAZ NATIVIDAD FAU 28320114066
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.09.2022 17:57:49 -05:00

NATIVIDAD CHUCHON DIPAZ
Vocal 2
Comité de Compra Ayacucho 5



Firmado digitalmente por OCHOA
DEL PINO FANIA FAU 28320114066
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.09.2022 17:58:21 -05:00

FANIA OCHOA DEL PINO
Supervisora de Compra
Comité de Compra Ayacucho 5